

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Policia Nacional / Ministerio del Interior
Policia Nacional**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION
DE VEHICULOS DE LA FTC**
(versión 1)

ID de Licitación:

403247



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

20/10/2021

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	403247	Nombre de la Licitación:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA FTC
Convocante:	Policia Nacional / Ministerio del Interior	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Policia Nacional	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	El Pyo. Independiente N° 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción	Fecha Límite de Consultas:	27/10/2021 14:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	Fecha de Entrega de Ofertas:	01/11/2021 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	Fecha de Apertura de Ofertas:	01/11/2021 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	IGNACIA BRITZ DE MORENO	Cargo:	JEFA INTERINA
Teléfono:	021442200	Correo Electrónico:	uoc@pn.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

31 de junio 2022

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No Aplica

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta

sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)

<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado.

En caso de consorcios, ambas empresas deberán cumplir con todos los índices de la capacidad financiera.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS.

Formulario 106 de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC.

Formulario 104 de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.

IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento y reparación de vehículos con contratos anteriores, facturaciones y/o informes de servicios, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2018, 2019 y 2020).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de contratos, facturaciones y/o informes de servicios que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Presentar copia Licencia Ambiental emitida por el MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) para operar como Taller Mecánico, vigente al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, no se admitirá constancia en trámite.
- Presentar Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal necesario para el

cumplimiento de los trabajos solicitados.

- Presentar copia del plano de infraestructura del taller debidamente aprobado por el municipio que corresponda. No se admitirán superficies en regulación. (podrá ser propio y/o alquilado).
- Presentar copia de planos del sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por el municipio que corresponda.
- Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el Interior del país, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente, a nombre del oferente. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada por escribano público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, vigente a la apertura de ofertas.
- Contar con un mínimo de 08 (ocho) personal técnico (mecánico y electricista), además del personal administrativo necesario. Contar indefectiblemente con personal técnico para la reparación de la inyección electrónica diesel, acompañado con Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). Las siguientes certificaciones o especializaciones mínimas:
1- Técnico en Mecánica Automotriz- 2- Técnico en Motores Diésel 3-Técnico en inyección electrónica Diésel 4- Técnico en Electricidad del Automóvil
- Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365) disponible en todo el territorio nacional: deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, vigente a la apertura de ofertas, en caso de contar con vehículos propios presentar cedula verde y habilitación vigente.
- Presentar copia de Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos de la FTC durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos mientras se hallen en talleres de la Empresa con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 1.000.000.000.- como mínimo.
- Declaración Jurada de infraestructura edilicia y tecnológica.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Copia de Licencia Ambiental emitida por el MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) para operar como Taller Mecánico
2. Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal necesario para el cumplimiento de los trabajos solicitados
3. Copia del plano de infraestructura del taller debidamente aprobado por el municipio que corresponda
4. Copia de planos del sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por el municipio que corresponda.
5. Copia de cedula verde y habilitación municipal vigente, a nombre del oferente del taller móvil (vehículo). Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, vigente a la apertura de ofertas.

6. Copia de Certificado del Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) de personal técnico (mecánico y electricista), además del personal administrativo necesario.

7. Copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio de grúa y/o remolque, vigente a la apertura de ofertas, si el servicio fuese tercerizado, en caso de contar con vehículos propios presentar cedula verde y habilitación vigente.

8. Copia de Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos de la FTC, durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos mientras se hallen en talleres de la Empresa con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 1.000.000.000.- como mínimo.

9. Declaración Jurada de infraestructura edilicia y tecnológica.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE N° 1 CAMIONETAS ISUZU D-MAX 4x2 - 4X4 Doble Cabina Diesel				
Ítem	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación
1	Juego de pastillas de freno delantero	Unidad	1	Evento
2	Discos de Frenos delantero	Unidad	1	Evento
3	Juego de reparacion de mordaza de freno	Unidad	1	Evento
4	Cilindros de frenos tras.	Unidad	1	Evento
5	Zapatas de frenos tras.	Unidad	1	Evento
6	Tambores de Freno trasero	Unidad	1	Evento

7	Cabos de frenos de mano	Unidad	1	Evento
8	Bomba central de freno	Unidad	1	Evento
9	Cambio de fluido de freno p/Litro	Unidad	1	Evento
10	Caños flexibles de frenos	Unidad	1	Evento
11	Seguros de zapata	Unidad	1	Evento
12	Rectificacion de discos de freno	Unidad	1	Evento
13	Rectificacion de tambores de fr tras	Unidad	1	Evento
14	Resortes de zapata	Unidad	1	Evento
15	Leva de freno	Unidad	1	Evento
16	Perno de zapata	Unidad	1	Evento
17	Piston de mordaza	Unidad	1	Evento
18	Perno de mordaza	Unidad	1	Evento
19	Servo Freno	Unidad	1	Evento
20	Modulo hidraulico de ABS	Unidad	1	Evento
21	Amortiguadores	Unidad	1	Evento
22	Rotulas inferiores	Unidad	1	Evento
23	Rotulas superiores	Unidad	1	Evento
24	Bujes de parrilla superior	Unidad	1	Evento
25	Bujes de parrilla inferior del.	Unidad	1	Evento
26	Parrilla de suspensión superior	Unidad	1	Evento
27	Buje estabilizador central	Unidad	1	Evento
28	Bieleta Estabilizadora	Unidad	1	Evento
29	Barra estabilizadora del.	Unidad	1	Evento
30	Barra de torsion RH	Unidad	1	Evento
31	Barra de torsion LH	Unidad	1	Evento
32	Rodillo de punta eje	Unidad	1	Evento

33	Reten de aceite punta eje	Unidad	1	Evento
34	Maza rueda delantera	Unidad	1	Evento
35	Ruleman de maza delantera int	Unidad	1	Evento
36	Ruleman de maza delantera ext	Unidad	1	Evento
37	Reten de maza delantera	Unidad	1	Evento
38	Tuerca de maza	Unidad	1	Evento
39	Arandela de maza	Unidad	1	Evento
40	Perno Parrilla	Unidad	1	Evento
41	Taqueador de suspensión LH	Unidad	1	Evento
42	Taqueador de suspensión RH	Unidad	1	Evento
43	Bendix de arranque	Unidad	1	Evento
44	Rotor de arranque	Unidad	1	Evento
45	Inducido de arranque	Unidad	1	Evento
46	Jgo. De carbones	Unidad	1	Evento
47	Motor de arranque completo	Unidad	1	Evento
48	Automatico de arranque	Unidad	1	Evento
49	Ruleman de arranque	Unidad	1	Evento
50	Porta carbon	Unidad	1	Evento
51	Bobina motor de arranque	Unidad	1	Evento
52	Jgo. De regulador de voltage y jgo de diodos	Unidad	1	Evento
53	Rotor de Alternador	Unidad	1	Evento
54	Estator de Alternador	Unidad	1	Evento
55	Correa de Alternador	Unidad	1	Evento
56	Rulemanes de Alternador	Unidad	1	Evento
57	Polea de alternador	Unidad	1	Evento

58	Rebobinado de campo	Unidad	1	Evento
59	Alternador Completo	Unidad	1	Evento
60	Foco de Alta y Baja	Unidad	1	Evento
61	Focos de 2 filamentos	Unidad	1	Evento
62	Focos de 1 filamento	Unidad	1	Evento
63	Focos de busca huellas	Unidad	1	Evento
64	Foco de luz de techo	Unidad	1	Evento
65	Faro delantero	Unidad	1	Evento
66	Faro trasero	Unidad	1	Evento
67	Faritos de luz de chapa	Unidad	1	Evento
68	Faros busca huellas	Unidad	1	Evento
69	Bulbo de marcha atrás	Unidad	1	Evento
70	Faro auxiliar de freno	Unidad	1	Evento
71	Comando central de lev vid LH	Unidad	1	Evento
72	Comando central de lev vid RH	Unidad	1	Evento
73	Interruptor de 4x4	Unidad	1	Evento
74	Relay	Unidad	1	Evento
75	Unidad de control	Unidad	1	Evento
76	Bocina	Unidad	1	Evento
77	Relay limpiaparabrisas	Unidad	1	Evento
78	Bujias incandescentes	Unidad	1	Evento
79	Motor limpiaparabrisas	Unidad	1	Evento
80	Juego de Pistones	Unidad	1	Evento
81	Juego. De Aros	Unidad	1	Evento
82	Juego de Camisa	Unidad	1	Evento
83	Juego de Juntas	Unidad	1	Evento
84	Casquillos de biela	Unidad	1	Evento

85	Caquillos de Bancada	Unidad	1	Evento
86	Valvulas de Admision	Unidad	1	Evento
87	Valvulas de Escape	Unidad	1	Evento
88	Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	1	Evento
89	Cigüeñal	Unidad	1	Evento
90	Bielas	Unidad	1	Evento
91	Turbo	Unidad	1	Evento
92	Reparacion de turbo	Unidad	1	Evento
93	Tapa de Cilindros	Unidad	1	Evento
94	Reten frente motor	Unidad	1	Evento
95	Reten de bancada tras.	Unidad	1	Evento
96	Embrague ventilador	Unidad	1	Evento
97	Martilletes de Valvulas	Unidad	1	Evento
98	Reten guia de valvulas	Unidad	1	Evento
99	Jgo de Engranajes del frente motor	Unidad	1	Evento
100	Cadena de Distribución	Unidad	1	Evento
101	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
102	Filtro de Aire	Unidad	1	Evento
103	Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento
104	Cambio de aceite motor p/ Litro	Unidad	1	Evento
105	Tensor de Cadena de Distrib.	Unidad	1	Evento
106	Soporte de caja	Unidad	1	Evento
107	Soportes de Motor	Unidad	1	Evento
108	Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	Unidad	1	Evento
109	Junta tapa balancin	Unidad	1	Evento
110	Guia de valvulas	Unidad	1	Evento

111	Bulbo de aceite 4JJ1	Unidad	1	Evento
112	Block motor 4JJ1	Unidad	1	Evento
113	Carter motor	Unidad	1	Evento
114	Guia cadena	Unidad	1	Evento
115	Leva cadena	Unidad	1	Evento
116	Calce lateral	Unidad	1	Evento
117	Perno piston	Unidad	1	Evento
118	Buje de biela	Unidad	1	Evento
119	Seguro perno piston	Unidad	1	Evento
120	Rotor cigüeñal	Unidad	1	Evento
121	Polea cigüeñal	Unidad	1	Evento
122	Caño flexible de escape	Unidad	1	Evento
123	Bomba de aceite	Unidad	1	Evento
124	Depurador de aire 4JJ1	Unidad	1	Evento
125	Tapa depurador	Unidad	1	Evento
126	Valvula de aire	Unidad	1	Evento
127	Manguera depurador	Unidad	1	Evento
128	Ducto de aire	Unidad	1	Evento
129	Diferencial completo	Unidad	1	Evento
130	Corona y Piñon de Dif. 4x4	Unidad	1	Evento
131	Rulemanes de Corona	Unidad	1	Evento
132	Rulemanes de Piñon	Unidad	1	Evento
133	Rulemanes del tunel	Unidad	1	Evento
134	Reten de piñon	Unidad	1	Evento
135	Tuerca de Piñon	Unidad	1	Evento
136	arandela diferencial	Unidad	1	Evento
137	Retenes del Tunel del dif.	Unidad	1	Evento

138	Guardapolvos de homocineticas	Unidad	1	Evento
139	Bujes del soporte del tunel de Dif.	Unidad	1	Evento
140	Homocinetica del	Unidad	1	Evento
141	Reten de homocinetica	Unidad	1	Evento
142	Ruleman eje homocinetica	Unidad	1	Evento
143	rodillo eje tunel	Unidad	1	Evento
144	Encastre de 4x4	Unidad	1	Evento
145	deslizante de 4x4	Unidad	1	Evento
146	Actuador de diferencial	Unidad	1	Evento
147	Espaciador	Unidad	1	Evento
148	Perno diferencial	Unidad	1	Evento
149	Planetario	Unidad	1	Evento
150	engranaje satelite	Unidad	1	Evento
151	Caja diferencial	Unidad	1	Evento
152	Cambio de aceite de diferencial p/ Litro	Unidad	1	Evento
153	Cremallera de direccion	Unidad	1	Evento
154	Precap	Unidad	1	Evento
155	Guardapolvo	Unidad	1	Evento
156	Muñequin	Unidad	1	Evento
157	Prisionero de rueda	Unidad	1	Evento
158	Tuercas de rueda	Unidad	1	Evento
159	Bomba Dirección hidráulica	Unidad	1	Evento
160	Cambio de aceite de dirección hidráulica p/ Litro	Unidad	1	Evento
161	Columna de direccion	Unidad	1	Evento
162	Conjunto cilindro contacto	Unidad	1	Evento

163	Eje de direccion	Unidad	1	Evento
164	Tanque de fluido D/H	Unidad	1	Evento
165	Manguera D/H	Unidad	1	Evento
166	Manguera de retorno D/H	Unidad	1	Evento
167	Manguera de D/H	Unidad	1	Evento
168	Alineacion y balanceo	Unidad	1	Evento
169	Radiador de agua	Unidad	1	Evento
170	Radiador de intercooler	Unidad	1	Evento
171	Bomba de agua	Unidad	1	Evento
172	Aleta de ventilador	Unidad	1	Evento
173	Termostado	Unidad	1	Evento
174	Manguera de radiador inferior	Unidad	1	Evento
175	Manguera de radiador superior	Unidad	1	Evento
176	Juego de mangueras de calefacion	Unidad	1	Evento
177	Condensador de A.Ac	Unidad	1	Evento
178	Evaporador de A.Ac.	Unidad	1	Evento
179	Valvula expansora	Unidad	1	Evento
180	Filtro recibidor de A.Ac.	Unidad	1	Evento
181	Gas refrigerante 134 A	Unidad	1	Evento
182	Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	1	Evento
183	Compresor de A. Ac	Unidad	1	Evento
184	Polea de compresor	Unidad	1	Evento
185	Embrague de compresor	Unidad	1	Evento
186	Caño de compresor	Unidad	1	Evento
187	Guia ventilador	Unidad	1	Evento
188	Tapa radiador	Unidad	1	Evento
189	Protector 4JJ1	Unidad	1	Evento

190	Tanque aux radiador	Unidad	1	Evento
191	Enfriador de aceite	Unidad	1	Evento
192	Correa A/A	Unidad	1	Evento
193	Conjunto polea tensor A/A	Unidad	1	Evento
194	Manguera A/A	Unidad	1	Evento
195	Comando A/A	Unidad	1	Evento
196	Motor ventilador A/A	Unidad	1	Evento
197	Motor ventilador	Unidad	1	Evento
198	Mecanismos de levanta vidrio delantero	Unidad	1	Evento
199	Mecanismos de levanta vidrio trasero	Unidad	1	Evento
200	Ceradura de pta delantera	Unidad	1	Evento
201	Cerradura de pta trasera	Unidad	1	Evento
202	Limpieza integral de Tapizado	Unidad	1	Evento
203	Jgo de Anillos Sincronizadores	Unidad	1	Evento
204	Jgo de Rulemanes	Unidad	1	Evento
205	Jgo. De Rodillos	Unidad	1	Evento
206	Desplazable de 1y2da.	Unidad	1	Evento
207	Desplazable de 3ra y 4ta.	Unidad	1	Evento
208	Deplazable de 5ta y M.atras	Unidad	1	Evento
209	Eje de Mando	Unidad	1	Evento
210	Eje Principal	Unidad	1	Evento
211	Engranaje de 1ra.	Unidad	1	Evento
212	Engranaje de 2da.	Unidad	1	Evento
213	Engranaje de 3ra.	Unidad	1	Evento
214	Engranaje de 5ta.	Unidad	1	Evento

215	Cuadruple	Unidad	1	Evento
216	Reten cola	Unidad	1	Evento
217	Reten de frente caja	Unidad	1	Evento
218	Cambio de aceite de caja p/Litro	Unidad	1	Evento
219	Jgo de juntas de caja	Unidad	1	Evento
220	Engranaje marcha atrás	Unidad	1	Evento
221	Sincronizador	Unidad	1	Evento
222	Engranaje	Unidad	1	Evento
223	Caja selectora de cambios	Unidad	1	Evento
224	Plato de Presion	Unidad	1	Evento
225	Disco	Unidad	1	Evento
226	Cojinete de empuje	Unidad	1	Evento
227	Horquilla	Unidad	1	Evento
228	Guardapolvo de Horquilla	Unidad	1	Evento
229	Ruleman Piloto	Unidad	1	Evento
230	Tornillos de volante	Unidad	1	Evento
231	Corona volante	Unidad	1	Evento
232	Rectificacion de corona volante	Unidad	1	Evento
233	Goma pedal de embrague	Unidad	1	Evento
234	Flexible de embrague	Unidad	1	Evento
235	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento
236	Bomba central de embrague	Unidad	1	Evento
237	Diferencial completo	Unidad	1	Evento
238	Jgo. De piñon y corona	Unidad	1	Evento
239	Rulemanes de corona	Unidad	1	Evento
240	Ruleman de piñon grande	Unidad	1	Evento

241	Ruleman de piñon chico	Unidad	1	Evento
242	Reten piñón	Unidad	1	Evento
243	Tuerca de piñón	Unidad	1	Evento
244	eje palier trasero	Unidad	1	Evento
245	reten palier	Unidad	1	Evento
246	Ruleman palier	Unidad	1	Evento
247	Seguro ruleman palier	Unidad	1	Evento
248	Reten tunel trasero	Unidad	1	Evento
249	ollita diferencial	Unidad	1	Evento
250	Amortiguadores traseros	Unidad	1	Evento
251	Grilletes de elásticos	Unidad	1	Evento
252	Curva elástico	Unidad	1	Evento
253	Centro elástico	Unidad	1	Evento
254	Hoja elastico	Unidad	1	Evento
255	Reparacion de elasticos traseros	Unidad	1	Evento
256	Mazos elasticos ambos lados	Unidad	1	Evento
257	Taqueador trasero	Unidad	1	Evento
258	Perno elastico	Unidad	1	Evento
259	Buje elastico	Unidad	1	Evento
260	Mecanismo porta auxilio	Unidad	1	Evento
261	Caja de transferencia completa	Unidad	1	Evento
262	Actuador 4x4	Unidad	1	Evento
263	Modulo 4x4	Unidad	1	Evento
264	Reparacion de Sistema electronico de 4 x 4	Unidad	1	Evento
265	Crucetas de Cardan	Unidad	1	Evento
266	Centralizador de Cardan	Unidad	1	Evento

267	Cardan delantero	Unidad	1	Evento
268	Crucetas de Cardan 4x4	Unidad	1	Evento
269	Brida de Cardan Tras. Lado Diferencial	Unidad	1	Evento
270	Brida de Cardan Del. Lado Caja	Unidad	1	Evento
271	Cadena de transferencia	Unidad	1	Evento
272	Bomba de combustible de tanque	Unidad	1	Evento
273	Bomba alimentadora de combustible	Unidad	1	Evento
274	Pico inyector electronico	Unidad	1	Evento
275	Solenoides alimentadora	Unidad	1	Evento
276	Sensor posicion de Cigüeñal 4JJ1	Unidad	1	Evento
277	Sensor posicion de Árbol de Levas 4JJ1	Unidad	1	Evento
278	Caudalimetro	Unidad	1	Evento
279	Rail de combustible	Unidad	1	Evento
280	Jgo de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	Unidad	1	Evento
281	Base de Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento
282	Sensor de presion Common Rail	Unidad	1	Evento
283	Limitador de presion del Common Rail	Unidad	1	Evento
284	Juego de Caños de Combustible	Unidad	1	Evento
285	Flotador de Tanque	Unidad	1	Evento
286	Sensor de Velocímetro	Unidad	1	Evento
287	Sensor presion combustible	Unidad	1	Evento
288	Arandela de pico inyector	Unidad	1	Evento

289	Sensor filtro de combustible	Unidad	1	Evento
290	Tanque de combustible	Unidad	1	Evento
291	Reten de pico inyector	Unidad	1	Evento
292	Tapa tanque de comb	Unidad	1	Evento
293	Conjunto aceleracion	Unidad	1	Evento
294	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1	Evento
295	Envolvente de Paragolpe delantero	Unidad	1	Evento
296	Panel de Frente	Unidad	1	Evento
297	Capot	Unidad	1	Evento
298	Guardabarro Delantero	Unidad	1	Evento
299	Puerta Delantera	Unidad	1	Evento
300	Puerta Trasera	Unidad	1	Evento
301	Parabrisas Delantero	Unidad	1	Evento
302	Parrilla frontal	Unidad	1	Evento
303	Jgo molduras parrilla	Unidad	1	Evento
304	Rejilla interior parrilla	Unidad	1	Evento
305	Guardafango del	Unidad	1	Evento
306	Vidrio pta del	Unidad	1	Evento
307	Manija tapa carroceria	Unidad	1	Evento
LOTE N° 2 CAMIONETAS TOYOTA HILUX Año 2017 D/C- 4x4 Diesel,				
Ítem	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación
1	Juego de pastillas de freno delantero	Unidad	1	Evento
2	Discos de Frenos delantero	Unidad	1	Evento
3	Juego de reparacion de mordaza de freno	Unidad	1	Evento

4	Cilindros de frenos tras.	Unidad	1	Evento
5	Zapatas de frenos tras.	Unidad	1	Evento
6	Tambores de Freno trasero	Unidad	1	Evento
7	Cabos de frenos de mano	Unidad	1	Evento
8	Bomba central de freno	Unidad	1	Evento
9	Cambio de fluido de freno p/Litro	Unidad	1	Evento
10	Caños flexibles de frenos	Unidad	1	Evento
11	Seguros de zapata	Unidad	1	Evento
12	Rectificacion de discos de freno	Unidad	1	Evento
13	Rectificacion de tambores de fr tras	Unidad	1	Evento
14	Resortes de zapata	Unidad	1	Evento
15	Juego de reparo de cilindro de frenos	Unidad	1	Evento
16	Regulador de freno RH	Unidad	1	Evento
17	Regulador de freno LH	Unidad	1	Evento
18	Perno de zapata	Unidad	1	Evento
19	Piston de mordaza	Unidad	1	Evento
20	Bulbo de freno	Unidad	1	Evento
21	Jgo reparo bomba central de freno	Unidad	1	Evento
22	Sensor ABS de rueda delantera	Unidad	1	Evento
23	Sensor ABS de rueda trasera	Unidad	1	Evento
24	Modulo hidraulico de ABS	Unidad	1	Evento
25	Rotor sensor de ABS	Unidad	1	Evento
26	Amortiguadores	Unidad	1	Evento
27	Rotulas inferiores	Unidad	1	Evento

28	Rotulas superiores	Unidad	1	Evento
29	Bujes de parrilla superior	Unidad	1	Evento
30	Bujes de parrilla inferior del.	Unidad	1	Evento
31	Parrilla de suspensión superior	Unidad	1	Evento
32	Buje estabilizador central	Unidad	1	Evento
33	Bieleta Estabilizadora	Unidad	1	Evento
34	Punta eje	Unidad	1	Evento
35	Reten de aceite punta eje	Unidad	1	Evento
36	Ruleman de maza delantera	Unidad	1	Evento
37	Reten de maza delantera	Unidad	1	Evento
38	Tuerca de maza	Unidad	1	Evento
39	Arandela de maza	Unidad	1	Evento
40	Taqueador de suspensión	Unidad	1	Evento
41	Bendix de arranque	Unidad	1	Evento
42	Rotor de arranque	Unidad	1	Evento
43	Inducido de arranque	Unidad	1	Evento
44	Jgo. De carbones	Unidad	1	Evento
45	Motor de arranque completo	Unidad	1	Evento
46	Automatico de arranque	Unidad	1	Evento
47	Porta carbon	Unidad	1	Evento
48	Bobina motor de arranque	Unidad	1	Evento
49	Jgo. De regulador de voltage y jgo de diodos	Unidad	1	Evento
50	Rotor de Alternador	Unidad	1	Evento
51	Estator de Alternador	Unidad	1	Evento
52	Correa de Alternador	Unidad	1	Evento
53	Rulemanes de Alternador	Unidad	1	Evento

54	Polea de alternador	Unidad	1	Evento
55	Rebobinado de campo	Unidad	1	Evento
56	Alternador Completo	Unidad	1	Evento
57	Foco de Alta y Baja	Unidad	1	Evento
58	Focos de filamentos	Unidad	1	Evento
59	Focos de 1 filamento	Unidad	1	Evento
60	Focos de busca huellas	Unidad	1	Evento
61	Foco de luz de techo	Unidad	1	Evento
62	Faro delantero	Unidad	1	Evento
63	Faro trasero	Unidad	1	Evento
64	Faritos de luz de chapa	Unidad	1	Evento
65	Faros busca huellas	Unidad	1	Evento
66	Focos LED Baliza techo	Unidad	1	Evento
67	Bulbo de marcha atrás	Unidad	1	Evento
68	Tablero instrumental	Unidad	1	Evento
69	Comando central de lev vid LH	Unidad	1	Evento
70	Comando central de lev vid RH	Unidad	1	Evento
71	Interruptor de lev vid tra	Unidad	1	Evento
72	Relay	Unidad	1	Evento
73	Bocina	Unidad	1	Evento
74	Relay limpiaparabrisas	Unidad	1	Evento
75	Bujías incandescentes	Unidad	1	Evento
76	Motor limpiaparabrisas	Unidad	1	Evento
77	Juego de Pistones	Unidad	1	Evento
78	Juego. De Aros	Unidad	1	Evento
79	Juego de Camisa	Unidad	1	Evento
80	Juego de Juntas	Unidad	1	Evento

81	Casquillos de biela	Unidad	1	Evento
82	Caquillos de Bancada	Unidad	1	Evento
83	Valvulas de Admision	Unidad	1	Evento
84	Valvulas de Escape	Unidad	1	Evento
85	Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	1	Evento
86	Arbol de Levas Adm.	Unidad	1	Evento
87	Cigüeñal	Unidad	1	Evento
88	Bielas	Unidad	1	Evento
89	Turbo	Unidad	1	Evento
90	Reparacion de turbo	Unidad	1	Evento
91	Tapa de Cilindros	Unidad	1	Evento
92	Arbol de levas de Esc.	Unidad	1	Evento
93	Tensor de correa principal frente motor	Unidad	1	Evento
94	Reten frente motor	Unidad	1	Evento
95	Reten de bancada tras.	Unidad	1	Evento
96	Embrague ventilador	Unidad	1	Evento
97	Reten guia de valvulas	Unidad	1	Evento
98	Jgo de Engranajes del frente motor	Unidad	1	Evento
99	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
100	Filtro de Aire	Unidad	1	Evento
101	Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento
102	Cambio de aceite motor p/ Litro	Unidad	1	Evento
103	Soporte de caja	Unidad	1	Evento
104	Soportes de Motor	Unidad	1	Evento
105	Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	Unidad	1	Evento
106	Junta tapa balancin	Unidad	1	Evento

107	Guia de valvulas	Unidad	1	Evento
108	Bulbo de aceite	Unidad	1	Evento
109	Block motor	Unidad	1	Evento
110	Calce lateral	Unidad	1	Evento
111	Rotor cigüeñal	Unidad	1	Evento
112	Polea cigüeñal	Unidad	1	Evento
113	Bomba de aceite	Unidad	1	Evento
114	Depurador de aire	Unidad	1	Evento
115	Tapa depurador	Unidad	1	Evento
116	Manguera depurador	Unidad	1	Evento
117	Tensor correa	Unidad	1	Evento
118	Correa dentada	Unidad	1	Evento
119	Diferencial completo	Unidad	1	Evento
120	Corona y Piñon de Dif. 4x4	Unidad	1	Evento
121	Rulemanes de Corona	Unidad	1	Evento
122	Rulemanes de Piñon	Unidad	1	Evento
123	Rulemanes del tunel	Unidad	1	Evento
124	Reten de piñon	Unidad	1	Evento
125	Tuerca de Piñon	Unidad	1	Evento
126	arandela diferencial	Unidad	1	Evento
127	Retenes del Tunel del dif.	Unidad	1	Evento
128	Guardapolvos de homocineticas	Unidad	1	Evento
129	Tulipas de Homoc. lado caja	Unidad	1	Evento
130	Bujes del soporte del tunel de Dif.	Unidad	1	Evento
131	Homocinetica del	Unidad	1	Evento
132	Reten de homocinetica	Unidad	1	Evento
133	Ruleman eje homocinetica	Unidad	1	Evento

134	Perno diferencial	Unidad	1	Evento
135	Planetario	Unidad	1	Evento
136	engranaje satelite	Unidad	1	Evento
137	Caja diferencial	Unidad	1	Evento
138	Cambio de aceite de diferencial p/ Litro	Unidad	1	Evento
139	Cremallera de direccion	Unidad	1	Evento
140	Precap	Unidad	1	Evento
141	Guardapolvo	Unidad	1	Evento
142	Muñequin	Unidad	1	Evento
143	Esparragos de rueda	Unidad	1	Evento
144	Tuercas de rueda	Unidad	1	Evento
145	Bomba Dirección hidráulica	Unidad	1	Evento
146	Reparacion de bomba de direccion hidráulica	Unidad	1	Evento
147	Cambio de aceite de dirección hidráulica p/ Litro	Unidad	1	Evento
148	Conjunto cilindro contacto	Unidad	1	Evento
149	Jgo de rep retenes bomba D/H	Unidad	1	Evento
150	Jgo de rep cartuchos bomba D/H	Unidad	1	Evento
151	Alineacion y balanceo	Unidad	1	Evento
152	Radiador de agua	Unidad	1	Evento
153	Bomba de agua	Unidad	1	Evento
154	Aleta de ventilador	Unidad	1	Evento
155	Termostado	Unidad	1	Evento
156	Junta de termostato	Unidad	1	Evento

157	Juego de mangueras de calefacion	Unidad	1	Evento
158	Condensador de A.Ac	Unidad	1	Evento
159	Evaporador de A.Ac.	Unidad	1	Evento
160	Valvula expansora	Unidad	1	Evento
161	Filtro recibidor de A.Ac.	Unidad	1	Evento
162	Gas refrigerante 134 A	Unidad	1	Evento
163	Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	1	Evento
164	Compresor de A. Ac	Unidad	1	Evento
165	Polea de compresor	Unidad	1	Evento
166	Embrague de compresor	Unidad	1	Evento
167	Goma soporte radiador	Unidad	1	Evento
168	Tanque aux radiador	Unidad	1	Evento
169	Enfriador de aceite	Unidad	1	Evento
170	Motor ventilador A/A	Unidad	1	Evento
171	Motor ventilador	Unidad	1	Evento
172	Mecanismos de levanta vidrio delantero	Unidad	1	Evento
173	Mecanismos de levanta vidrio trasero	Unidad	1	Evento
174	Ceradura de pta del	Unidad	1	Evento
175	Cerradura de pta tras izq	Unidad	1	Evento
176	Limpieza integral de Tapizado	Unidad	1	Evento
177	Jgo de Anillos Sincronizadores	Unidad	1	Evento
178	Jgo de Rulemanes	Unidad	1	Evento
179	Jgo. De Rodillos	Unidad	1	Evento
180	Desplazable de 1y2da.	Unidad	1	Evento
181	Desplazable de 3ra y 4ta.	Unidad	1	Evento

182	Deplazable de 5ta y M.atras	Unidad	1	Evento
183	Eje de Mando	Unidad	1	Evento
184	Eje Principal	Unidad	1	Evento
185	Engranaje de 1ra.	Unidad	1	Evento
186	Engranaje de 2da.	Unidad	1	Evento
187	Engranaje de 3ra.	Unidad	1	Evento
188	Engranaje de 5ta.	Unidad	1	Evento
189	Cuadruple	Unidad	1	Evento
190	Reten cola	Unidad	1	Evento
191	Reten de frente caja	Unidad	1	Evento
192	Cambio de aceite de caja p/Litro	Unidad	1	Evento
193	Engranaje marcha atrás	Unidad	1	Evento
194	Sincronizador	Unidad	1	Evento
195	Plato de Presion	Unidad	1	Evento
196	Disco	Unidad	1	Evento
197	Cojinete de empuje	Unidad	1	Evento
198	Horquilla	Unidad	1	Evento
199	Guardapolvo de Horquilla	Unidad	1	Evento
200	Ruleman Piloto	Unidad	1	Evento
201	Volante de motor	Unidad	1	Evento
202	Corona volante	Unidad	1	Evento
203	Rectificacion de corona volante	Unidad	1	Evento
204	Goma pedal de embrague	Unidad	1	Evento
205	Flexible de embrague	Unidad	1	Evento
206	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento
207	Diferencial completo	Unidad	1	Evento

208	Jgo. De piñon y corona	Unidad	1	Evento
209	Rulemanes de corona	Unidad	1	Evento
210	Ruleman de piñon grande	Unidad	1	Evento
211	Ruleman de piñon chico	Unidad	1	Evento
212	Reten piñón	Unidad	1	Evento
213	Tuerca de piñón	Unidad	1	Evento
214	eje palier trasero	Unidad	1	Evento
215	reten palier	Unidad	1	Evento
216	Ruleman palier	Unidad	1	Evento
217	Seguro ruleman palier	Unidad	1	Evento
218	Reten tunel trasero	Unidad	1	Evento
219	ollita diferencial	Unidad	1	Evento
220	Satélites	Unidad	1	Evento
221	Planetarios	Unidad	1	Evento
222	cruceta	Unidad	1	Evento
223	Amortiguadores traseros	Unidad	1	Evento
224	Bujes de elásticos	Unidad	1	Evento
225	Centro elástico	Unidad	1	Evento
226	Hoja elastico	Unidad	1	Evento
227	Reparacion de elasticos traseros	Unidad	1	Evento
228	Mazos elasticos ambos lados	Unidad	1	Evento
229	Perno elastico	Unidad	1	Evento
230	Crucetas de Cardan	Unidad	1	Evento
231	Centralizador de Cardan	Unidad	1	Evento
232	Crucetas de Cardan 4x4	Unidad	1	Evento
233	Brida de Cardan	Unidad	1	Evento
234	Sensor de masa de aire	Unidad	1	Evento

235	Bomba alimentadora de combustible	Unidad	1	Evento
236	Reparacion de bomba alimentadora de combustible	Unidad	1	Evento
237	Pico inyector electronico	Unidad	1	Evento
238	Caudalimetro	Unidad	1	Evento
239	Base de Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento
240	Sensor de presion Common Rail	Unidad	1	Evento
241	Limitador de presion del Common Rail	Unidad	1	Evento
242	Juego de Caños de Combustible	Unidad	1	Evento
243	Flotador de Tanque	Unidad	1	Evento
244	Pedal de acelerador	Unidad	1	Evento
245	Sensor de Velocímetro	Unidad	1	Evento
246	Arandela de pico inyector	Unidad	1	Evento
247	Sensor filtro de combustible	Unidad	1	Evento
248	Interrutor presion combustible	Unidad	1	Evento
249	Tanque de combustible	Unidad	1	Evento
250	Reten de pico inyector	Unidad	1	Evento
251	Tapa tanque de comb	Unidad	1	Evento
252	Tubo de combustible	Unidad	1	Evento
253	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1	Evento
254	Servicio de chaperia y pintura	Unidad	1	Evento
255	Envolverte de Paragolpe delantero	Unidad	1	Evento
256	Capot	Unidad	1	Evento
257	Guardabarro Delantero	Unidad	1	Evento

258	Puerta Delantera	Unidad	1	Evento
259	Puerta Trasera	Unidad	1	Evento
260	Parabrisas Delantero	Unidad	1	Evento
261	Parrilla frontal	Unidad	1	Evento
262	Vidrio pta del	Unidad	1	Evento
263	Guia de vidrio pta del	Unidad	1	Evento
264	Vidrio de pta	Unidad	1	Evento
265	Faro trasero	Unidad	1	Evento

A. **CONDICIONES GENERALES**

El oferente deberá presentar debidamente especificados los servicios requeridos de conformidad a la lista de servicios contemplados en el presente llamado. Los que solamente constituyan servicios serán cotizados en ese concepto. Los que requieran de servicios que incluyan indefectiblemente el cambio, provisión, o fabricación de piezas o repuestos serán cotizados con los mismos.

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems de cada marca y tipo de vehículo, incluidos en la Lista de Precios, con el costo de repuesto y mano de obra incluido los impuestos y todos los servicios conexos requeridos en las bases de éste llamado.

En ningún caso los vehículos podrán ser utilizados para ningún fin de la empresa adjudicada.

B. **DEFINICIONES Y TÉRMINOS**

CAMBIO: incluye todos los servicios de desmontaje y montaje, ajustes, cargas, instalaciones y lubricaciones, necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: incluye todos los servicios de desmontaje, montaje, ajustes, reparaciones, carga, recarga, corrección, instalaciones necesarias para el buen funcionamiento del vehículo.

DESMONTAR: Se refiere exclusivamente a la acción de separar un conjunto del vehículo para facilitar el desarmado y su reparación o mantenimiento.

AJUSTAR: Refiere a las acciones que tengan como resultado la fijación de una pieza, parte o conjunto para evitar su desprendimiento, movimiento o avería por rozamiento y/o vibración. También incluye las acciones que tienden a corregir tolerancias de holguras para mantenerlas dentro de las medidas especificadas por el fabricante o su funcionamiento correcto.

CARGAR/RECARGAR: Se orienta a la acción necesaria para normalizar la falta de algún fluido, líquido o gaseoso, lubricante, carga eléctrica, mecánica o partes de un conjunto.

LUBRICAR: Se refiere a la acción de proporcionar, a las superficies con movimientos relativos, del lubricante apropiado según su función, a una parte, pieza, conjunto o recipiente correspondiente del lubricante de un aire de manera a evitar la fricción entre las partes, para facilitar los desplazamientos y protegerlos en todos los aspectos, conforme a la función de cada tipo de lubricante.

REPARAR: acción orientada a recuperar una pieza, conjunto o parte de un bien o vehículo montado en el recomponiendo o cambiando las partes gastadas, dañadas o faltantes de manera a que la misma vuelva a funcionar correctamente.

MANTENIMIENTO: Se refiere a todas las acciones que ayuden a prolongar la vida útil de una pieza o conjunto del bien efectuando la limpieza, lubricación o ajuste necesario.

CORREGIR: Se refiere a cualquier acción efectuada para normalizar y volver a los parámetros normales del funcionamiento, aspecto, las medidas, los ajustes, el centrado, la alineación o cualquier otra acción que se ejecute para reparar y garantizar el buen funcionamiento del vehículo.

LIMPIAR: Se refiere a las acciones necesarias para retirar la suciedad o impurezas adheridas a cualquier conjunto, parte, pieza o al bien a los efectos de no interferir en su normal funcionamiento y darle un aspecto mecánicamente aceptable o agradable al tacto y a la vista.

MANO DE OBRA: Los trabajos a ser contratados incluyen la provisión de la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, con experiencia y conocimiento de los tipos y marcas de vehículos de la institución.

PRECIO UNITARIO: Deberá incluir repuestos originales de la marca de los vehículos ofertados, cuando el servicio amerite cambio de los averiados, mano de obra, lubricantes para el caso de cambio de filtro de aceite, fluidos de caja y freno y filtros de caja y el Impuesto al Valor agregado, en todo caso deberá ser cotizado en su mínima expresión (un amortiguador, un filtro, correa dentada tensores, Cambio de cilindro de freno trasero, un pico inyector, etc.).

FISCALIZADOR: Personal técnico mecánico, asignado por la Policía Nacional, quien realizara el control y fiscalización de los trabajos realizados por el adjudicado en el local del mismo. Es el responsable de elevar todos los informes inherentes a los controles realizados.

INFORME TÉCNICO: Informe preparado por el adjudicado, detallando los servicios realizados y/o repuestos cambiados, el que deberá estar firmado por el profesional del adjudicado con el V° B° del Fiscalizador de la Convocante. Este informe deberá ser entregado por cada servicio realizado.

C. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos comprende los siguientes trabajos:

- a. Verificación del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios, de acuerdo al kilometraje.
- b. Verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias en los sistemas de freno, de dirección, de enfriamiento, eléctrico, etc.
- c. Verificación y recarga de fluidos hidráulicos, agua de radiador (refrigerante), depósitos de agua, batería, etc.
- d. Verificación y cambio de piezas por desgaste como correas, filtros, lubricantes, pastillas y fibras de freno, rulemanes, etc., cuando sean necesarios.
- e. Verificación y engrase de ejes y mazas, etc. Cuando sean necesarios.
- f. Verificación de sistema de climatización y recarga de gas cuando sea necesario.
- g. Verificación del sistema eléctrico; luces, etc.

REPARACIONES MECÁNICAS

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas por cualquier desperfecto del vehículo, incluye motor, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, sistema eléctrico, hidráulico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto con excepción de la parte de chapería y pintura.

Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

- a. El adjudicado correrá con el costo del traslado de los vehículos al local del taller adjudicado, servicio de grúa y /o remolque.
- b. El Adjudicado procederá a una revisión del vehículo a los efectos de determinar el desperfecto mecánico y elaborar un presupuesto de los trabajos y repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo.
- c. Los repuestos utilizados serán originales de las marcas de los vehículos reparados. En caso de no existencia en plaza del/os repuesto/s, el contratista deberá informar a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.
- d. La convocante deberá aprobar el presupuesto antes de iniciar el trabajo. Si el Contratista no cumpliera con el plazo de entrega pactado, la Convocante cobrará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- e. Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción.
- f. Todos los vehículos deben entregarse lavados y aspirados

g. REPUESTOS Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS:

- Todos los repuestos a ser utilizados en los trabajos de mantenimientos y reparaciones deberán ser nuevos y originales de las marcas correspondientes a los vehículos. Podrán utilizar repuestos paralelos nuevos y originales por razones justificadas, previa autorización del Administrador del Contrato.
- El Administrador del Contrato emitirá a través de la Tesorería, una Orden de Servicio Provisoria para el Proveedor, que contendrá los datos del vehículo y la dependencia de origen para su reparación y/o mantenimiento.
- Con la Orden de Servicio Provisoria el taller adjudicado procederá a la revisión y diagnóstico técnico-mecánico del vehículo indicado en la orden, a fin de proceder a la elaboración del presupuesto correspondiente, que será remitido por el Administrador del Contrato, para la aprobación el detalle de servicios necesarios con el detalle de precios unitarios y totales según los precios del contrato, así mismo se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo y la garantía del Servicio
- Una vez aprobado el presupuesto emitido por el taller adjudicado, el Administrador del Contrato, emitirá una Orden de Servicio Definitiva, que autoriza al taller adjudicado a iniciar los trabajos contemplados en la Orden de Servicio Definitiva.

- El taller adjudicado tendrá la obligación de entregar todas las piezas o repuestos cambiados, al momento de entrega del vehículo.

Todos los vehículos reparados deben entregarse limpios. Además, atendiendo que los móviles de la Institución recorren carreteras de todo el País, incluyendo caminos terraplenados, generalmente llegan al taller llenos de barro, eso implica un necesario lavado completo antes de realizar cualquier trabajo y/o un buen diagnóstico.

C. **GARANTÍAS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE SUJETARSE A LO SIGUIENTE:**

- a. Garantizar a la Policía Nacional el servicio de mantenimiento y reparación que realice, en cuanto a la mano de obra y en su caso, a las partes, reparaciones y otros materiales que el proveedor suministre para dicha prestación.
- b. Responder por la garantía del servicio prestado, sin cargo alguno para la Policía Nacional, por partes, reparaciones y otros materiales utilizados.
- c. El periodo de garantía que abarque el prestador del servicio se debe contar a partir de la fecha que se entregue el vehículo a la Policía Nacional. No computará dentro del plazo de garantía el tiempo que lleve la reparación o mantenimiento.

El Proveedor garantizará como mínimo los siguientes servicios de reparaciones realizadas en su Taller Central y Sucursales:

MOTOR: Cuenta con garantía de 6 (seis) meses o 20.000 Km.

CAJA DE CAMBIOS, TRANSFERENCIA Y DIFERENCIAL: Garantía de 3 (tres) meses o 10.000 Km.

DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN: Garantía de 2 (dos) meses o 10.000 km.

AIRE ACONDICIONADO: Garantía de 2 (dos) meses o 10.000 km.

SISTEMA ELÉCTRICO: (solo motor de arranque y alternador), garantía de 2 (dos) meses o 10.000 km.

OBSERVACIÓN: La Garantía será ejecutada en Km o meses, lo que resulte primero.

D. **FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**

- La Contratante designara por Resolución de la Máxima Autoridad el/los fiscalizadores/res que considere necesario para realizar las verificaciones y aprobar los servicios realizados por la adjudicada.
- El fiscalizador deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la convocante para la recepción del trabajo realizado.
- La Convocante a través de las Tesorerías afectadas en este llamado, solicitará los servicios a través de las Ordenes de Trabajo o Servicios una vez aprobados los presupuestos remitidos por la Contratista, y una vez ejecutados los trabajos, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento por parte del fiscalizador nombrado. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.
- Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra provistas por el contratista.
- Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista.
- La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Ordenes de Trabajo y/ Servicios aprobados y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.
- Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos, trabajos de chapería y pintura o de la mano de obra proveídas por el contratista.
- Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista. Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, la Convocante podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el Contratista presentare a la Convocante y aplicará las multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

FUNCIONES DEL FISCALIZADOR

- Otorgar el Vº Bº del/os informe/s Técnico/s preparado/s por el adjudicado, detallando los servicios realizados y/o repuestos cambiados, ese informe deberá estar firmado por el profesional del adjudicado.
- Analizar la ficha técnica elaborada por el adjudicado para cada vehículo que ingrese al taller y verificar el diagnóstico del servicio a ser realizado para su aprobación y comunicación a la Tesorería correspondiente.
- Una vez finalizado los servicios, los vehículos estarán sujetos a una prueba y fiscalización de los trabajos realizados que consten en el Informe técnico emitido por la empresa adjudicada, que consistirá primeramente en la presentación de todos los repuestos cambiados, y el control total del vehículo sujeto a reparación, cuyo control será realizado por el fiscalizador. Si hubiere alguna duda acerca de la reparación o reparación incompleta, se procederá a la devolución del vehículo para la corrección correspondiente. En el caso de no encontrar desperfectos en la reparación del vehículo, el mismo será entregado al personal representante de la Tesorería de la FTC, quien firmará la

recepción del Informe técnico de Servicios con el visto bueno del Fiscalizador de la Convocante.

- El Fiscalizador, será responsable de requerir al adjudicado los repuestos que hayan sido cambiados y de verificar que los repuestos a ser utilizados en cada vehículo sean nuevos, sin uso y originales.

E. INFRAESTRUCTURA EDILICIA

- El Oferente deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada de por lo menos 700 m² como mínimo de superficie total del Terreno, deberán estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, que deberá demostrar con la presentación del documento de aprobación del plano del local del expedido por la Municipalidad y croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio.
- Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones, con aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio.
- Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control en caso de robo/hurto etc., y la misma debe cubrir la totalidad del predio del taller y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.
- Contar con sala para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajuste de manera a evitar contaminación del ambiente, la sala debe estar limpia y aislada de polvo, arena y elementos contaminantes para las reparaciones y ajustes de bancos de motores y transmisiones.
- Contar dentro de sus instalaciones un espacio físico, a ser utilizado por el Fiscalizador que será nombrado por la Convocante, a fin de que éste desempeñe su trabajo conjuntamente con el adjudicado.
- Guardia de Seguridad permanente (24x365), que podrá ser personal de la empresa oferente o tercerizado, en ambos casos se deberá presentar contrato de trabajo y/o servicio.

F. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- 1 (una) fosa azulejadas con buena iluminación,
- 2 (dos) elevadores eléctricos para vehículos, además manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.
- 1 (un) Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 2000 kg. (Dos unidades)
- 1 (un) Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 4000 kg. (Dos unidades)
- Scanner Automotriz Multimarca, con programas de inyección de combustible, caja de cambios, controladores de mandos, actuadores y programas de borrado de código de fallas.
- Balanceadora computarizado de ruedas.
- Alineadora computarizado de ruedas.
- Banco de limpieza de picos electro inyectores diésel (common rail).
- Banco de Inspección Técnica Vehicular computarizado de suspensión, frenos con capacidad de imprimir las fallas detectadas.
- Taladro Eléctrico de banco de 25 mm² como mínimo
- Compresor de aire, como mínimo de 250 litros
- Multitester digital de uso automotriz.
- Multitester analógico.
- Prensa hidráulica de banco: con capacidad mínima de 3 toneladas.
- Prensa morsa de banco: 4 unidades.
- Pistola neumática: Dos unidades.
- Gato para desmontaje de caja de cambios.
- Soldador eléctrico de arco (mínimo 250).
- Succionador de aceite a vacío.
- Elevador hidráulico y/o eléctrico: Cantidad 3
- Alineadora y balanceadora operativo en el taller.
- Soldadura autógena.
- Soldador MIG.
- Cargador de baterías.
- Hidrolavadora.
- Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves de tubo, Pinza universal, pinzas de seguro y otros. Una caja de equipos manuales para cada operario del taller. (Como mínimo 10 unidades).
- Sala de ajustes: Equipado con torquímetros de precisión, calibre (pie de rey), micrómetro, reloj comparador (Interno/externo), compresímetros digital para motores diésel. Dicha sala de ajustes deberá estar limpia, aislada del resto del taller e iluminada correctamente.
- Taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante, en el Interior del país.
- Torno rectificador para discos y tambores de frenos.

G. OTROS REQUISITOS

- **PLANO DE INFRAESTRUCTURA:** El oferente deberá presentar plano de la infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal que corresponda. No se admitirán superficies a regularizar.
- **SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO:** El oferente deberá presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.
- **SEGURO CONTRA TODO RIESGO:** El oferente deberá presentar copia de seguro contra todo riesgo para los vehículos que se encuentren a cargo del taller, y con una cobertura hasta 5 km a la redonda del taller, previendo pruebas pos trabajo terminado, con monto mínimo a cubrir de G. 1.000.000.000.- (mil millones) como mínimo. Este seguro deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado.
- **RECURSOS HUMANOS:** El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personal: 08 (ocho) Personal técnico (mecánico y electricista), además del personal administrativo necesario. Contar indefectiblemente con personal técnico para la reparación de la inyección electrónica diésel y naftera, Presentar certificaciones.
- El oferente deberá contar con personal Técnico calificado, certificado por el Ministerio de Educación y Cultura y/o Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) según los servicios que corresponden a cada Lote, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS, con una antigüedad mínima de 1 mes anterior al acto de apertura, con las siguientes certificaciones o especializaciones mínimas:
 - Técnico en Mecánica Automotriz
 - Técnico en Motores Diésel
 - Técnico en inyección electrónica Diésel
 - Técnico en Electricidad del Automóvil
- **SEGURIDAD SOCIAL:** El oferente deberá demostrar fehacientemente que la cantidad mínima de personal requerido por la convocante, cuenta y está protegido por el Seguro Social Obligatorio I.P.S.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones:

En este apartado, la convocante deberá:

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

Nombre de los Solicitantes y el Cargo	Dependencia
JESUS MARIA BAEZ CESPEDES Comisario Principal M.C.P. Tesorero - Habilitado Pagador	Actividad 10 Operaciones Contra Grupos Criminales

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Con la Contratación solicitada se busca la puesta a punto de la operatividad de los móviles patrulleros en la zona de influencia de grupos criminales en la zona norte del País, que abarca los Departamentos de San Pedro, Concepción y Amambay, que requieren mantenimientos y reparaciones de sus móviles.

Se adjunta notas de pedidos de reparación de vehículos.

Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)

La planificación del llamado entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las Obligaciones con vigencia al 31 de mayo del 2022.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

La Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones se funda en que se ajusta a la necesidad de los servicios que son solicitados por las distintas unidades

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

Plan de entrega de los servicios

LOTES	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
LOTE N° 1 CAMIONETAS ISUZU D-MAX 4x2 - 4X4 Doble Cabina Diesel	1	Unidad	Los plazos para la realización de los servicios serán de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de la Orden de inicio de los trabajos emitidas por las Tesorería de la FTC.
LOTE N° 2 CAMIONETAS TOYOTA HILUX Año 2017 D/C-4x4 Diesel.	1	Unidad	Los plazos para la realización de los servicios serán de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de la Orden de inicio de los trabajos emitidas por las Tesorería de la FTC.

Los plazos para la realización de los servicios serán de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de la Orden de inicio de los trabajos emitidas por las Tesorerías afectadas en este llamado Los servicios requeridos se darán por entregados con los Informes de Servicios. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

- a) Fecha de entrega.
- b) Detalle de los servicios entregados.
- c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega.
- d) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los servicios: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y el Fiscalizador designado por la máxima Autoridad de la Convocante.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los servicios realizados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
CONTRATO	Informe de servicio prestado	3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de la Orden de inicio de los trabajos emitidas por las Tesorería de la FTC.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el año 2021 y ejercicio fiscal 2022, con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos del Tesoro.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería de la Actividad 10 Operaciones Contra Grupos Criminales, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

Factura legal (original) Informe del servicio prestado aprobada por el Administrador del Contrato,

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,

Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = P \times IPC1$$

15%

Pr = Precio Reajustado de la oferta.

P= Precio Original de la oferta.

IPC1= Índice de precios del consumidor publicado por el BCP.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no

se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y

demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

